



FIRMADO POR

Acord plenari de 4 de Juliol de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
14/03/2026

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN PAIPORTA AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES SUFRIDAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2024. "FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución N.º 3206, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Paiporta, afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 "Fundación Amancio Ortega Gaona".

SEGUNDO. Vistas las siguientes solicitudes presentadas referidas a las viviendas que constan en el Anexo, tramitadas por la Unidad de tramitación de las ayudas como consecuencia de la DANA.

TERCERO. Visto que de la información que obra en poder de este Departamento y que ha sido consultada, se desprende que las personas listadas en el Anexo cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas previstas en la Resolución N.º 3206.

CUARTO. A la vista del informe favorable emitido sobre la valoración de las solicitudes presentadas de este programa de ayudas.

QUINTO. Examinado el expediente por el área de Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Los artículos 21, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 9.2, 22.2 b) y c), 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Examinada la documentación que la acompaña y estimando que corresponde a esta Alcaldía la facultad de resolver el expediente, conforme al régimen de competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
16/03/2026





FIRMADO POR

Acord plenari de 4 de Juliol de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
14/03/2026

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las personas listadas en el Anexo una subvención individual por importe de 2.600 euros, derivada de la Resolución N.º 3206, de fecha 12 de diciembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Paiporta, afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 "Fundación Amancio Ortega Gaona".

SEGUNDO. Disponer el gasto y reconocer las obligaciones a favor de las personas beneficiarias referidas en el Anexo, y por los importes que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 92900 48001.

TERCERO. Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del acto, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

Nº AYUDA	DNI
1764	***7720**
1765	***6967**
1766	***6539**
1767	***5838**
1768	***5852**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
16/03/2026

